



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 0784 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - ORDENA OFICIOS

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado JHOINER RENTERÍA PALOMEQUE a la dirección física, visible en el archivo (24) del cuaderno principal, con resultado negativo. Se pone de presente que la misma no se tendrá en cuenta en la eventual condena en costas como gastos por cuanto la notificación personal sin necesidad de envío previo de citación solo procede cuando se realiza mediante mensaje de datos.

En cuanto a la solicitud de la parte actora se ordena oficiar a la Policía Nacional se pone de presente que mediante auto del 8 de mayo de los corrientes se resolvió al respecto. En orden a ello y visto que no hay constancia de la elaboración de dichos oficios se ordena que por Secretaría se expidan de manera inmediata y se carguen al expediente para ser tramitados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126** hoy **4 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d8a76e8cdd697ba47061dfe6d2ec52bdf0e04030c2bc4e5b9525906f62fd38**

Documento generado en 03/08/2023 01:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>